

REPÚBLICA DEL PERÚ



**RESOLUCION JEFATURAL**

Surquillo, 17 de JUNIO del 2008

Visto; el Memorandum Nº 001-2008-CE/LP-0002-2008-INEN, del Presidente del Comité Especial de la Licitación Pública Nº 0002-2008-OL-INEN "Adquisición de Tubos de Rayos X para Tomógrafos Siemens", del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 149-RJ-INEN-2008 de fecha 13 de mayo del presente año, se aprobó el expediente técnico y se autorizó la realización del Licitación Pública Nº 0002-2008-INEN "Adquisición de Tubos de Rayos X para Tomógrafos Siemens", designando a los miembros del Comité Especial, incluyendo al representante del Órgano de Control Institucional del INEN como observador;

Que, en cumplimiento de sus funciones, el referido Comité Especial ha elaborado y suscrito las Bases Administrativas, que regirán el indicado proceso de selección, las cuales deben ser aprobadas por el Titular de la Entidad;

Que, mediante el documento de vistos, el Presidente del Comité Especial solicita la aprobación de las Bases Administrativas de dicho concurso público;

Que, el Artículo 25º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM y el Artículo 53º de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, respectivamente, establecen que el Titular de la entidad aprobará las Bases del concurso público;

Que de conformidad con las atribuciones establecidas con la Resolución Suprema Nº 003-2008-SA y el literal x) del Artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del INEN aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA;

Contando con el visto bueno del Director General de Administración, Director Ejecutivo de la Oficina de Logística y Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar las Bases de la Licitación Pública Nº 0002-2008-INEN "Adquisición de Tubos de Rayos X para Tomógrafos Siemens", las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Autorizar al Comité Especial del proceso de selección antes referido para que otorgue la Buena Pro a aquellas propuestas que obtengan el máximo puntaje y eventualmente superen hasta en un 10% el valor referencial establecido en las Bases.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
 Dr. Carlos Vallejos Sofoguén  
 Jefe Institucional